

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-180918

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 318

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””318) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Paulina Luisa Aguilar de Hernández Carpio, Gerente General del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura (IMTECU), somete a consideración solicitud de transferencia de fondos.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,046 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2016, se aprobaron los Estatutos de la Entidad Descentralizada Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura – IMTECU.
- III- Que según acuerdo municipal número 1,130 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 10 de junio de 2016, se realizó el nombramiento de la Junta Directiva del IMTECU.
- IV- Que según el Art. 8 literal b) de los estatutos del IMTECU, la Municipalidad proveerá los recursos necesarios para la sostenibilidad de la operación del instituto, en forma decreciente, hasta que el instituto perciba ingresos suficientes para cumplir los egresos contemplados en el presupuesto del año inmediato siguiente.
- V- Que en la actualidad los ingresos que percibe el IMTECU, no son suficientes para que éste sea autosostenible, por lo que se vuelve necesario que la Municipalidad de Santa Tecla, transfiera hasta la cantidad de US\$75,000.00, que comprende los meses de septiembre a diciembre de 2018, para el pago de planillas de salarios y otras prestaciones, para el personal que labora en el Instituto iniciando en el mes de septiembre de 2018.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para que transfiera los fondos al Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura, iniciando en el mes de septiembre de 2018, los montos correspondientes de los aportes patronales y los montos de los salarios devengados, que incluyen los descuentos de ley respectivos ISSS, fondos de pensión, renta, así como también para el pago, de vacaciones, gastos de representación, aguinaldos y de todas las**

prestaciones que se gozan como empleados municipales, hasta por la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$75,000.00), que comprende los meses de septiembre a diciembre de 2018, y hasta que el Instituto logre la auto sostenibilidad.

- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto y demás Unidades o Departamentos, para que creen las condiciones presupuestarias necesarias.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios y a partir de esta fecha realice las erogaciones en concepto de transferencia de fondos, para la cuenta del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura (IMTECU), hasta que el Instituto logre la autosostenibilidad.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**